

 <p>UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</p>	PROCEDIMIENTO CERTIFICADOS DE UTILIDAD COMÚN		CÓDIGO 100.17.08-4
	PROCESO GESTIÓN DE COOPERACIÓN		VERSIÓN 01 FECHA 23/09/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
ENLACE SIG GESTIÓN DE COOPERACIÓN	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERINTERNACIONAL	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	

## 1. OBJETIVO

Definir las actividades que la Unidad llevará a cabo con el fin de expedir el certificado de utilidad común a los proyectos que demuestren una utilidad para la implementación de la política pública de víctimas.

## 2. ALCANCE

Inicia con la solicitud de expedición del certificado de utilidad común de proyecto de cooperación internacional que se enmarque en los requisitos legales para la aplicación de una exención tributaria y finaliza con la entrega del certificado de utilidad común o con el oficio de respuesta de si es viable o no para la exención tributaria el proyecto.

## 3. DEFINICIONES

**Certificado de Utilidad Común – C.U.C:** Es el documento que se expide desde la Unidad para la atención y reparación a víctimas de exención tributaria para determinados contribuyentes (proyectos de cooperación internacional) destinados a proyecto de utilidad común para la misión de la Unidad.

**Concepto Técnico:** Es el formato donde la dependencia responsable del tema del proyecto que solicita expedición de Certificado de Utilidad común, da un concepto favorable o no del proyecto para expedir esta exención tributaria.

**Cooperación internacional:** Es la ayuda que se entrega para apoyar el desarrollo económico y social de países en desarrollo, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de países u organizaciones multilaterales.

**Exenciones tributarias:** Son las excepciones previstas por el Decreto 540 de 2004 a favor de determinados contribuyentes, que quedan así liberados de la obligación de pagar un determinado impuesto, contribución, tasa o tributo.

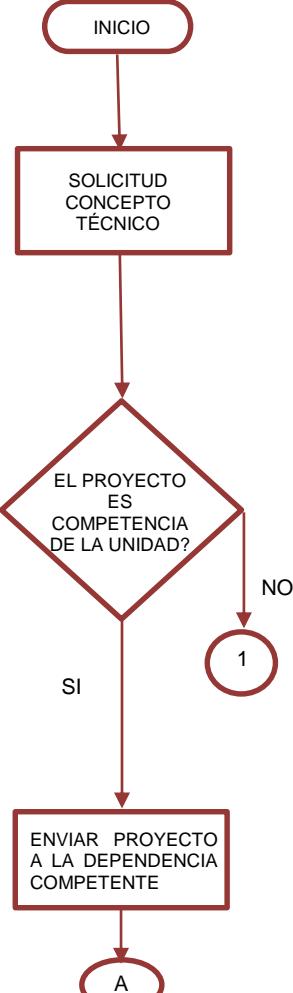
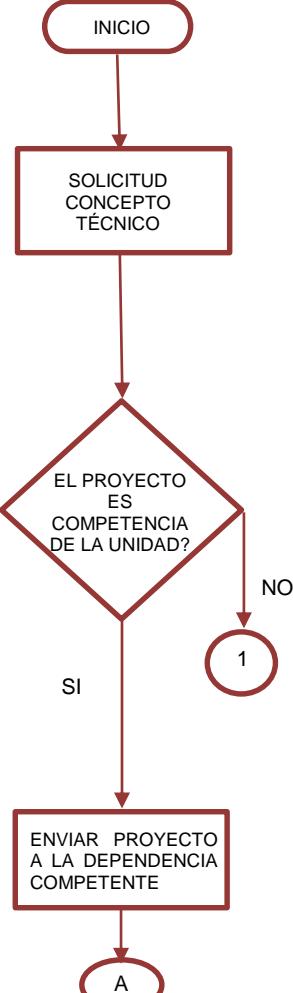
**Organismos Internacionales:** Es toda la asociación conformada normalmente por sujetos de Derecho Internacional Público, regulada por un conjunto de normas propias, con miembros, alcance, o presencia internacional y unos fines comunes; grupo o asociación que se extiende más allá de las fronteras de un Estado y que adopta una estructura orgánica permanente.

**Proyecto de utilidad común:** Es el documento donde se encuentran las actividades que interrelacionadas y coordinadas logran alcanzar unos objetivos específicos, este proyecto es de utilidad común cuando las actividades a implementar aportan a la misión de la Unidad.

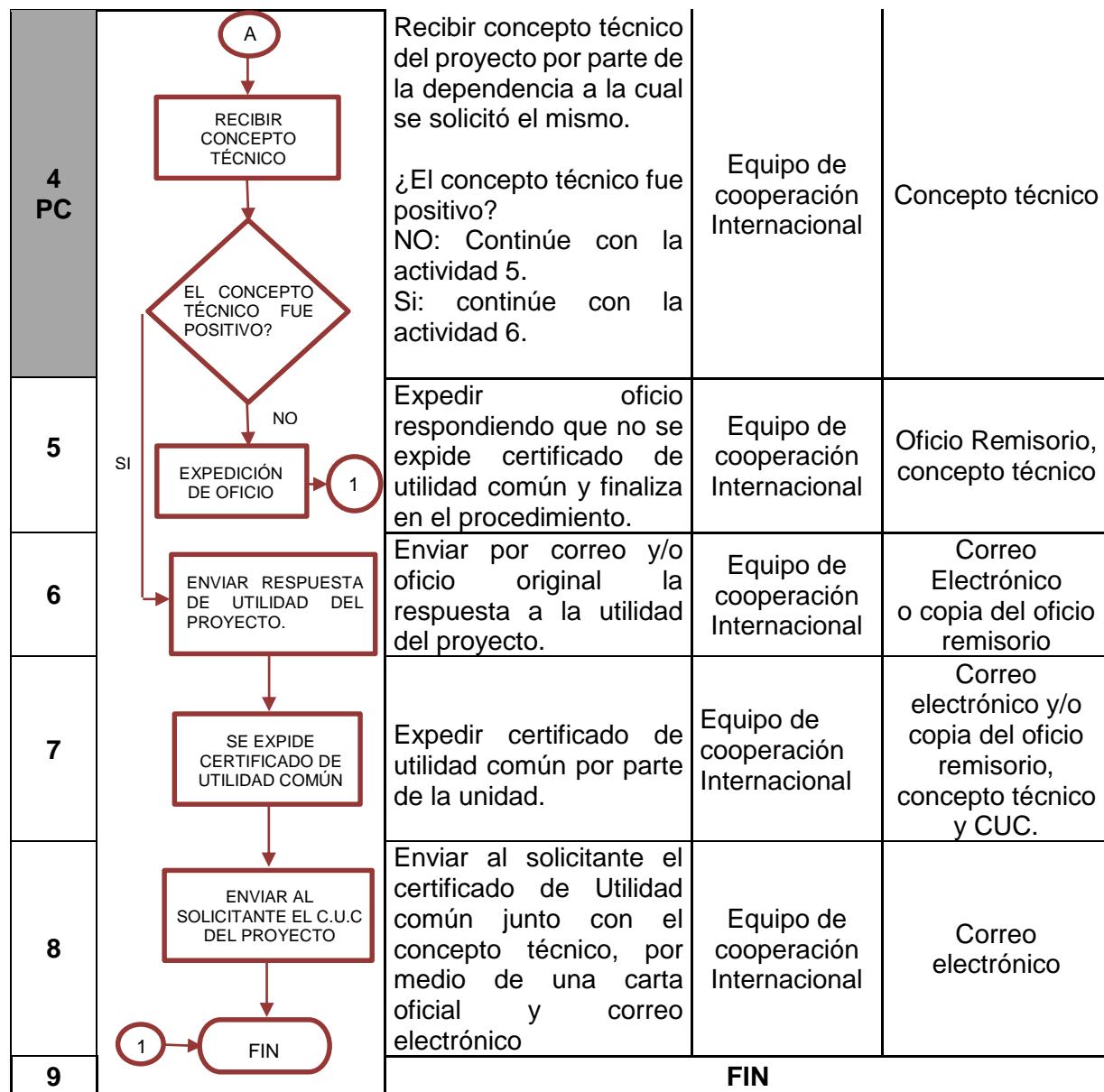
 <b>UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO CERTIFICADOS DE UTILIDAD COMÚN</b>	<b>CÓDIGO 100.17.08-4</b> <b>VERSIÓN 01</b> <b>FECHA 23/09/2015</b> <b>PÁGINA</b>
<b>PROCESO GESTIÓN DE COOPERACIÓN</b>		
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
ENLACE SIG GESTIÓN DE COOPERACIÓN	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERINTERNACIONAL	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**Proyecto sin utilidad común:** Cuando este documento no logra cumplir o no tiene alguna relación con la misión de la Unidad, NO es de utilidad común debido a que las actividades a implementar no aportan a los objetivos de la Unidad.

#### 4. ACTIVIDADES

Nº	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1	 <pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; SOLICITUD[SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO]     SOLICITUD --&gt; DECISION{EL PROYECTO ES COMPETENCIA DE LA UNIDAD?}     DECISION -- SI --&gt; ENVIA[ENVIAR PROYECTO A LA DEPENDENCIA COMPETENTE]     ENVIA --&gt; FIN([A])     DECISION -- NO --&gt; FIN1((1))   </pre>	<p>Recibir la solicitud de expedición del certificado de utilidad común de un proyecto por parte de la organización internacional interesada o de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional APC-Colombia.</p>	Equipo de cooperación Internacional	Solicitud por medio de carta oficial o por correo electrónico
2 PC	 <pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; SOLICITUD[SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO]     SOLICITUD --&gt; DECISION{EL PROYECTO ES COMPETENCIA DE LA UNIDAD?}     DECISION -- SI --&gt; ENVIA[ENVIAR PROYECTO A LA DEPENDENCIA COMPETENTE]     ENVIA --&gt; FIN([A])     DECISION -- NO --&gt; FIN1((1))   </pre>	<p>Identificar si el objetivo y actividades del proyecto son competencia de la unidad.</p> <p>El Proyecto es competencia de la Unidad?</p> <p>Si es competencia pasa a la actividad 3</p> <p>Si NO es competencia finaliza en el procedimiento</p>	Equipo de cooperación Internacional	Solicitud por medio de carta oficial o por correo electrónico
3		Estudiar el proyecto enviado, y remitir a la dependencia encargada.	Equipo de cooperación Internacional	Correo electrónico

 <b>UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO CERTIFICADOS DE UTILIDAD COMÚN</b>	<b>CÓDIGO 100.17.08-4</b> <b>VERSIÓN 01</b> <b>FECHA 23/09/2015</b> <b>PÁGINA</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
ENLACE SIG GESTIÓN DE COOPERACIÓN	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERINTERNACIONAL	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL



## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Formato de Certificado de Utilidad Común  
Formato de Concepto Técnico

## ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

 <p>UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</p>	<b>PROCEDIMIENTO CERTIFICADOS DE UTILIDAD COMÚN</b>		CÓDIGO 100.17.08-4
	PROCESO GESTIÓN DE COOPERACIÓN		VERSIÓN 01
ELABORÓ		REVISÓ	FECHA 23/09/2015
ENLACE SIG GESTIÓN DE COOPERACIÓN	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERINTERNACIONAL	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PÁGINA

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio